

S.U. de Huelva	Cepsa - Refinería “La Rábida” Sección Sindical del S. Unitario
	Información 23 - 02

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE EMPRESA

En nuestro Programa Electoral de las elecciones de 1998 uno de nuestros puntos era la actualización del Reglamento del Comité de Empresa. El que está en vigor data de 1985, cuando los cargos de Secretario y Presidente recaían sobre compañeros de CCOO, y pensamos que era necesario una actualización después de tantos años.

Al principio de esta legislatura sindical que ahora acaba, como podéis recordar los que estabais entonces en la empresa, tuvimos muchos problemas para elegir los cargos de Secretario, Presidente y los suplentes correspondientes, aunque después de unos meses, CCOO y UGT aceptaron que se eligieran los propuestos por el Sindicato Unitario. Dichos cargos los mantuvimos hasta el día de la votación del actual Convenio Colectivo, en la que se produjo la baja del Sindicato (pero no la dimisión del Comité) del Presidente, por desavenencias con el Secretario de Acción Reivindicativa del S.U. que el día anterior había pedido en un escrito que se votara nó al Convenio, porque entendía (como entendimos otros compañeros del Sindicato) que no era bueno para los trabajadores del centro. El Presidente continuó como independiente, junto con otros compañeros que también se dieron de baja de nuestra lista electoral como el Vice-Presidente, en el “grupo mixto”; los cargos de Secretario y Vice-Secretario siguieron siendo del Sindicato Unitario, hasta el mes de Junio de 2001 que los titulares dimitieron por entender que el resto de compañeros de CCOO, UGT y grupo mixto, entorpecían su labor y no les dejaban trabajar.

En esas fechas, posteriores a la dimisión de la Secretaría del Comité, para que nadie pudiera decir (aunque se dijo) que era un Reglamento hecho para favorecer a los cargos del S.U., propusimos un borrador de un nuevo Reglamento del Comité, para que se discutiera y fuera consensuado entre todas las partes, no impuesto por nadie, pero fue muy criticado por el resto de compañeros del Comité. Se negaron a discutirlo hasta que no se celebraran unas nuevas elecciones sindicales, y que decidieran los nuevos componentes del Comité de Empresa. Quedaba aún un año y medio para las elecciones.

Por aquél tiempo se nos criticó también que se habían hecho durante el año 2001 muy pocas reuniones “bimensuales” con la Empresa. El Secretario se había accidentado en Abril y estuvo varios meses de baja, y desde Junio ya no era Secretario. Los compañeros de las otras centrales sindicales dijeron que no hacía falta nombrar Secretario, hasta que después del verano se dieron cuenta que el Comité no funcionaba bien y nos pidieron que reconsideráramos nuestra dimisión, y que si hacía falta nombráramos también al Presidente, si el actual aceptaba dimitir. Estudiamos la situación y decidimos que en aquellas circunstancias, no nos iban a dejar trabajar y declinamos la invitación. Volvimos a insistir en el borrador del nuevo Reglamento, para que los nuevos cargos no tuvieran los mismos problemas que nosotros habíamos tenido, pero la repuesta fue la misma, dejarlo para el nuevo Comité de Empresa.

Hemos pedido en repetidas ocasiones que se publicaran todas las Actas de las reuniones del Comité, cosa que nosotros hacíamos normalmente, pero sólo se han publicado unas pocas desde que dejamos los cargos, y casualmente, y por diversas razones, se han celebrado pocas reuniones bimensuales con la Empresa. Y no lo hemos criticado; no siempre es por dejadez. Y resulta que en el Reglamento en vigor del Comité de Empresa si se recoge que se deben publicar todas las Actas del Comité de Empresa.

También hemos querido que las propuestas individuales, de grupos o sindicatos que quieran que se haga así se recojan en Acta. También este punto está sí previsto en el actual Reglamento.

Hoy queremos presentar:

- El Reglamento en vigor desde 1985: Las normas de procedimiento del Comité de Empresa - Complejo Petrolífero “La Rábida”
- Propuesta del Sindicato Unitario para el Reglamento del Comité de Empresa de Cepsa - La Rábida.

Lo que pretendemos es que se conozcan ambos y se nos aporten ideas para tratar de mejorar nuestro propio borrador. Borrador que está basado en el viejo Reglamento, del que aprovecha casi todo, y además, en una propuesta de Reglamento recogida en un Manual del Delegado Sindical de CCOO, a los que añadimos una serie de ideas para intentar resolver los problemas que se nos han planteado en el seno del Comité durante los últimos años, y que siempre mantuvimos que eran nuestras ideas, que podrían ser otras, pero que había que intentar darle salida a dichos problemas entre todos. No todas nuestras ideas son las mejores, incluso algunas queremos cambiarlas.

Ahora, después de haber participado muy activamente en la confección de una propuesta de borrador de un Reglamento de funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud, que nunca ha existido en este centro y que aún no está aprobado, tenemos mas conocimientos para mejorar nuestra propuesta para el Reglamento del Comité de Empresa.

Lo que queremos finalmente, una vez que se conocen estos dos documentos, es que tengamos unas buenas normas de funcionamiento del Comité y que puedan ponerse en prácticas una vez constituido el nuevo Comité.

La Rábida, 1de Noviembre de 2.002

Fdo: Diego Quintero Martín
Delegado Sindical del Sindicato Unitario